CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000965

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 05 AGO. 2022

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 202/871/2022; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La existencia de un error en el Decreto Exento Nº 202/871/2022, que requiere la necesidad de ser corregido.

Los Registros de asistencia del mes de marzo del año 2022 correspondiente a los funcionarios aludidos en el presente.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/871/2022, que autorizó el descanso complementarios a los funcionarios que trabajaron en la campaña de Permisos de circulación del año 2022, en el sentido de establecer que:

Donde Dice:

RUT	NOMBRE	TIEMPO
	Acuña Manríquez Fernando	151:15 horas
	Alchao Celis Víctor	26:15 horas
	Muñoz Bustamante Ricardo	23:45 horas
	Tolosa González Máximo	32:30 horas

Debe Decir:

RUT	NOMBRE	TIEMPO
	Acuña Manríquez Fernando	101:15 horas
	Alchao Celis Víctor	13:45 horas
	Muñoz Bustamante Ricardo	00:00 horas
	Tolosa González Máximo	31:15 horas

2. Cualquier funcionario incluyendo los interesados deberán informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000965

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCh/RAP/FCQ/vac

Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados (33)
- Secretaría Municipal
- Página Web